



Campo de cereal de Soria afectado por el pedrisco. MARIO TEJEDOR

El ajuste de los módulos fiscales beneficia a Soria

Asaja Soria valora la reducción en el caso de las actividades afectadas por la meteorología

SORIA
El Gobierno ha acordado reducir para el período impositivo 2020 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales. El Boletín Oficial del Estado publicó ayer la orden del 26 de abril que ajusta los módulos fiscales a los agricultores y ganaderos.

Asaja Soria recibió de manera positiva la solicitada reducción del período impositivo 2020, un año condicionado por los problemas derivados del coronavirus, como el cierre del canal Horeca, que tanto ha afectado al vacuno de carne, entre otros.

La orden incluye una reducción de los módulos para toda la provincia de productos del olivo, uva para vino con Denominación de Origen, uva para vino sin Denominación de Origen, flores y plantas ornamentales, bovino de carne, bovino de cría, caprino de carne, ovino de carne, porcino ibérico de carne, porcino ibérico de cría y apicultura. También quedan incluidas en todos los municipios sorianos las actividades de forraje (alfalfa y veza), oleaginosas (colza) y productos hortícolas (cebolla, espinaca, judía verde, lechuga y zanahoria). De esta forma, el Gobierno da respuesta a las peticiones de Asaja, que venía reclamando un ajuste de la fiscalidad por circunstancias especiales, señaló la organización agraria, y agradeció de forma expresa a la Subdelegación del Gobierno, con Miguel Latorre Zubiri a la cabeza, las gestiones realizadas para la consecución de estas rebajas de módulos.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación emitió un informe

por el que se pone de manifiesto que durante 2020 se han producido circunstancias excepcionales en el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas que aconsejan hacer uso de la autorización contenida en el Reglamento del impuesto de la renta, que establece que si las citadas actividades se viesen alteradas por incendios, inundaciones u otras situaciones que afectasen a un sector o zona determinada, Hacienda podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción.

Asimismo, el Ministerio de Hacienda señala 39 términos municipales en los que el módulo queda más reducido, en cuanto a la afección climática, en cereales, leguminosas y girasol: Adradas, Alcubilla de las Peñas, Almarza, Almazán, Bayubas de Abajo, Berlanga de Duero, Caltojar, Fuentearmegil, Langa de Duero, Los Rábanos, Reznos, Santa Cruz de Yanguas, Soria, Viana de Duero, Villaciervos, Villasayas, Alcubilla de Avellaneda, Almenar de Soria, Alpanseque, Baraona, Burgo de Osma-Ciudad de Osma, Castillejo de Robledo, Cubo de la Solana, Espeja de San Marcelino, Fuentepinilla, Golmayo, Gómara, Medinaceli, Nafra de Uvero, Quintana Redonda, Recuerda, La Riba de Escalote, Tardelcuende, Barcones, Borjabad, Fresno de Caracena, Serón de Nágima, Valdenebro y Calatañazor.

Además, en San Esteban de Gormaz, a la reducción en cereales, leguminosas y girasol, se suman los frutos no cítricos y la acelga.

Es preciso tener en cuenta que siempre es posible que exista alguna injusticia de tipo puntual con algún término municipal o con alguna producción, por lo que se pueden dirigir a la Subdelegación para hacer constar su posible reclamación.

Precios de productos agrarios y ganaderos

CEREALES Y GIRASOL			
MERCADO DE SEGOVIA	Semana anterior	Variación	Semana actual
Trigo pienso 72 kg/Hl.	208	-1	207
Cebada de 62 kg/Hl.	183	-1	182
Centeno	172	-1	171
Girasol	-	-	-
LONJA DEL EBRO	Semana anterior	Variación	Semana actual
Trigo pienso 72 kg/Hl.	231	2	233
Cebada de 62 kg/Hl.	207	2	209
Centeno	194	-	194
Girasol	-	-	-
GANADO VACUNO			
MERCADO DE SEGOVIA	Semana anterior	Variación	Semana actual
Añojos Extra 270-320 kilos	3,96	-	3,96
Añojos Primera 270-320 kilos	3,84	-	3,84
Añojos Segunda 270-320 kilos	3,59	-	3,59
LONJA DEL EBRO	Semana anterior	Variación	Semana actual
Añojos Extra menos 280 kilos	3,86	-	3,86
Añojos Primera 281-320 kilos	3,68	-	3,68
Añojos Segunda 281-320 kilos	-	-	-
GANADO OVINO			
MERCADO DE SEGOVIA	Semana anterior	Variación	Semana actual
Cordero lechal 10-12 kilos	4,25	-	4,25
Cordero pascual 12-15 kilos	-	-	-
Cordero grande 23-25 kilos	3,30	-	3,30
LONJA DEL EBRO	Semana anterior	Variación	Semana actual
Cordero lechal 10-12 kilos	4,67	-	4,67
Cordero pascual 12-15 kilos	-	-	-
Cordero grande 23-25 kilos	3,47	0,23	3,70
GANADO PORCINO			
MERCADO DE SEGOVIA	Semana anterior	Variación	Semana actual
Graso +120 kgs.	1,48	0,01	1,49
Normal	1,44	0,02	1,46
Lechones de 20 kgs.	-	-	-
LONJA DEL EBRO	Semana anterior	Variación	Semana actual
Normal	1,460	-	1,460
Graso +120 kgs.	-	-	-
Lechones de 20 kgs.	78	-5	73

